



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

NUEVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO (PERSONAL LABORAL TEMPORAL)

Nueva ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Cástaras.

Anuncio del Decreto de Alcaldía n.º 2026-0121, de fecha 9 de septiembre de 2026, por el que se aprueba una nueva ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, con el siguiente contenido:

RESUELVO

PRIMERO.— Aprobar una **nueva ampliación del plazo de presentación de solicitudes** para tomar parte en la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Cástaras.

SEGUNDO.— Fijar dicha ampliación en **diez (10) días hábiles adicionales**, estableciéndose con idéntica duración y en los mismos términos que la ampliación previa aprobada mediante Decreto n.º 2026-0098.

TERCERO.— Disponer que el cómputo de este nuevo plazo de diez (10) días hábiles comenzará a contar **a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP)** o al de su inserción en el Tablón de Anuncios electrónico de la Sede Municipal.

CUARTO.— Detallar las condiciones generales para la presentación de solicitudes y documentación conforme a la Cláusula Quinta de las Bases:

1. **Modelo Oficial de Solicitud:** La instancia debe formalizarse en el modelo oficial del Anexo I de las Bases.
2. **Documentación a adjuntar:** Fotocopia del D.N.I. vigente, fotocopia de la titulación académica exigida y los documentos acreditativos de los méritos alegados.
3. **Vías y medios de presentación:**
 1. **Sede Electrónica / Registro Telemático:** A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cástaras.
 2. **Registro Presencial:** En el Registro General del Ayuntamiento de Cástaras (Plaza Ayuntamiento, n.º 1), en horario de 09:00 a 14:00 horas en días laborables.
 3. **Correo Postal:** Presentando la instancia en sobre abierto ante la oficina de Correos para que sea fechada y sellada por el personal antes de ser certificada dentro del plazo legal.
 4. **Registro de otras Administraciones o Correo Electrónico:** En cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, o mediante envío a la dirección de correo electrónico municipal (castaras@dipgra.es) el mismo día de su remisión.

QUINTO.— Justificar esta ampliación extraordinaria de plazo en la existencia comprobada de **fallos e incidencias técnicas imprevistas en la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Cástaras durante los últimos días del plazo, con el fin de evitar la indefensión de las personas aspirantes y garantizar la seguridad jurídica, transparencia e igualdad en el proceso.

SEXTO.— Ratificar el resto del contenido de las Bases aprobadas el 23 de marzo de 2026 (publicadas íntegramente en el BOP n.º 122, de 29 de junio de 2026), así como de las Resoluciones rectificativas n.º 2026-0087 de 20 de junio de 2026 y n.º 2026-0098 de 10 de julio de 2026, en todo lo que no resulte modificado por el presente Decreto.

SÉPTIMO.— Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cástaras para su general conocimiento.

En Cástaras, a 11 de septiembre de 2026.
Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.